



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2647/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/06/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria PILAR ALEJANDRA BAQUEDANO JULIA, PROFESIONAL, grado 9° EUS CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO EN RIESGO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a SAN RAFAEL, para Visita a la Estación San Rafael en compañía de EFE para el levantamiento de daños y posterior ejecución de obras de emergencia.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PILAR ALEJANDRA BAQUEDANO JULIA, RUN N° de de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE
MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DEL MAULE,
comuna de SAN RAFAEL a contar del 24 de junio de 2024 y hasta el 24 de
junio de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1719428535144833



1719493465738



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viáticos, en el día al 40% traslado en vehículo arrendado, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1719428535144833



1719493465738

